



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2024.

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 5 de abril de 2024 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a **fecha 31 de diciembre de 2024**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2024 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica



Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización y el volumen total tratado.

Al **Área Económico-administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.



2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

Se incluye en el siguiente apartado LA2, si bien no son funciones propias del área, conforme a lo establecido en los Estatutos, la línea de actuación en relación con la modificación operada a la Ley 3/2000, de 12 de julio, en julio de 2013.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones en su caso.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes en el último trimestre del ejercicio, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico



los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Implantación del expediente electrónico

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

Cuadro de Indicadores de Cumplimiento 2024

A01 ÁREA TÉCNICA		OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.					
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)		120,00	55,81	112,07	93,4%
Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)		40.000	17.559	35.442	88,6%
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)		<0,37	0,31	0,32	85,5%
Indicador de calidad Rdto. de depuración		>96%	>96%	96%	>96%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.					
Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)		120,00	55,81	112,07	93,4%
Consumo global (C) (Gw-h)		60,00	22,55	46,11	76,9%
Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)		<0,50	0,40	0,41	82,3%
Indicador de calidad Rdto de depuración		>96%	>96%	96%	>96%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.					
Volumen de agua residual tratada (hm3/año)		120	55,81	112,07	93,4%
Volumen de agua regenerada puesta en condiciones de reutilización (hm3/año)		115	53,82	107,64	93,6%
Indicador: % de AR/ATT		96%	96%	96%	100,1%

A02 ÁREA ECONÓMICA		OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
Recaudación del canon de saneamiento					
1- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.					
Recaudación estimada (V) (mill.€)		47.000	31.583,62	47.353,21	100,8%
B.I Abonados (núm.)		812.000	812.000,00	722.842,00	89,0%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)		70	47,04	70,86	101,2%
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)		65,0	38,90	65,51	100,8%
2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico					
Recaudación estimada (V) (mill.€)		6.000,00	3.389,00	6.020,64	100,3%
B.I Abonados (núm.)		2.000	2.000,00	2.131,00	106,6%
B.I. Volumen consumo (Hm3/año)		15,00	8,47	15,04	100,3%
Indicador Coste medio al abonado (€/m3)		0,44	0,40	0,40	91,0%
3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS					
Recaudación estimada (V) (mill.€)		50.000			
Indicador Visitas de inspección realizadas		10,0			

Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006					
Número de expedientes iniciados		45,0		45	100,0%
Indicador (días de duración media global/ expediente)		90,0		90	100,0%
2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006					
Muestra de industrias		250,0	237	229	91,6%
Cumplimiento estimado		215,0	192	197	91,6%

A03 ÁREA JURÍDICA		OBJ. CP 2024	A 30 de junio de 2024	A 31 de diciembre de 2024. Acumulado.	Cumpl.
1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.					
Número de expedientes tramitados		1500	532	865	57,7%
Indicador (días de duración media global/ expediente)		20	20	20	100,0%
2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico					
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)		600	454,32	866,32	144,4%
Coste medio por hoja (€)		0,01	0,023	0,02	200,0%
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)		20.000	20.000	40.000	200,0%
3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática					
Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR		800	318	656	82,0%
Declaraciones presentadas telemáticamente		800	304	628	78,5%



3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 120 Hm³. El acumulado en el ejercicio ha sido de 112,07 Hm³ alcanzándose el cumplimiento al 93,4%. En este ejercicio ha llegado a las plantas menor volumen de agua del previsto debido muy probablemente a una baja pluviometría y a un posible descenso también de las infiltraciones.

Asimismo, el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada afectados por las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 46,11 Gw-h, que arroja una significativa variación sobre el consumo previsto con proyección al total del ejercicio, que se estimó en 60 Gw-h.

OBJ.3 Regeneración y reutilización del agua tratada

Sobre la previsión anual extrapolada de 120 Hm³ de agua tratada, el agua realmente tratada ha sido 112,07 Hm³.Habiéndose reducido el agua tratada, en consecuencia, esta magnitud también se reduce, pasando a ser de 107,64 Hm³ frente a los 115 Hm³ inicialmente previstos. En cualquier caso, se cumple el porcentaje de cumplimiento inicialmente previsto del 96%.

B.- Área Económico-Administrativa.

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.



Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio hasta 31 de diciembre de 2024.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección complementarias. Durante este ejercicio no se han puesto en marcha actuaciones por no haber resultado finalmente necesarias.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Este objetivo pretende estudiar, mediante recopilación de datos, el grado de cumplimiento en cada municipio de la Región de Murcia las medidas implantadas en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2024. A fecha del presente informe han finalizado estas tareas de recopilación de datos.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m³ y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA). En este apartado se cumplen los objetivos asignados.



C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 40.000 folios que supera el objetivo interno de implementación progresiva del expediente electrónico establecido por la Entidad.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2024 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2024.

Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)